FORMATO Nº5

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Condiciones Generales de los Bienes: El presente proceso de contratación tiene por objeto el suministro de elementos de cocina y menaje destinados al fortalecimiento de los espacios para la preparación, conservación y servicio de alimentos en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pradera. Los bienes objeto del contrato corresponden a mobiliario, electrodomésticos y utensilios de cocina que deberán cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad, garantizando condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad, resistencia y durabilidad acordes con el uso institucional para el cual serán destinados.

Todos los bienes deberán ser suministrados en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y con características equivalentes o superiores a las exigidas en las especificaciones técnicas. Los productos deberán conservar las condiciones originales del fabricante y entregarse con todos los accesorios, componentes y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato se encuentran definidas en el cuadro de requerimientos técnicos elaborado por la entidad, el cual establece las características mínimas exigidas para cada uno de los veinticuatro (24) ítems que conforman el objeto contractual. Dichas especificaciones constituyen requisitos de obligatorio cumplimiento y serán verificadas durante la evaluación de las ofertas y en el proceso de recibo a satisfacción.

Cuando la naturaleza del bien lo requiera, el proponente deberá identificar claramente la marca, referencia o modelo ofertado, adjuntando la documentación técnica que permita verificar el cumplimiento de las características exigidas, tales como fichas técnicas, catálogos, manuales o cualquier otro documento expedido por el fabricante.

Condiciones de Calidad: Los bienes suministrados deberán corresponder a productos de primera calidad, elaborados con materiales que garanticen su resistencia al uso continuo y su adecuada funcionalidad. Los electrodomésticos deberán ofrecer un desempeño eficiente y seguro, mientras que el mobiliario y los utensilios deberán presentar acabados uniformes, estabilidad estructural y materiales aptos para el contacto con alimentos, cuando corresponda. No serán aceptados bienes reconstruidos, remanufacturados, usados, reacondicionados o que presenten deterioro físico, daños, deformaciones, corrosión o cualquier condición que afecte su funcionamiento o vida útil.

Normatividad Técnica Aplicable: Los bienes objeto del contrato deberán cumplir la normatividad colombiana vigente que resulte aplicable a su fabricación, comercialización y uso. En el caso de los electrodomésticos, estos deberán atender los reglamentos técnicos y requisitos

de seguridad establecidos por las autoridades competentes y, cuando aplique, las disposiciones relacionadas con el etiquetado de eficiencia energética. Asimismo, los materiales utilizados en utensilios y elementos destinados al contacto con alimentos deberán cumplir las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la legislación nacional.

Condiciones de Entrega: El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los bienes en el lugar que indique la Secretaría de Educación del Municipio de Pradera, dentro del plazo establecido en el contrato y en una sola entrega, salvo que la entidad autorice una entrega parcial por razones de necesidad del servicio.

La entrega comprenderá el transporte, cargue, descargue, manipulación, protección y ubicación de los bienes en el sitio designado por la entidad, actividades que estarán a cargo del contratista y cuyo costo deberá estar incluido dentro del valor de la oferta económica.

Garantía de los Bienes: El contratista garantizará que los bienes suministrados se encuentran libres de defectos de fabricación, materiales o funcionamiento y responderá por las garantías ofrecidas por el fabricante cuando estas existan. En caso de presentarse fallas atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía, el contratista deberá efectuar la reparación o reposición del bien sin costo adicional para la entidad, dentro de un plazo razonable establecido por la supervisión del contrato.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011 y de las demás obligaciones que correspondan al proveedor respecto de la calidad e idoneidad de los bienes suministrados.

Recepción y Verificación de los Bienes: La supervisión del contrato verificará que los bienes entregados correspondan en cantidad, calidad, características técnicas, dimensiones, capacidad, materiales, marca y demás especificaciones establecidas en el proceso contractual.

El recibo a satisfacción únicamente se efectuará cuando la totalidad de los bienes cumpla con las condiciones técnicas exigidas y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. En caso de identificarse inconsistencias o incumplimientos, la entidad podrá rechazar los bienes hasta tanto sean reemplazados o corregidos por el contratista.

Reposición de Bienes Defectuosos: Cuando durante la entrega o dentro del término de garantía se evidencie que alguno de los bienes presenta daños, defectos de fabricación, funcionamiento inadecuado o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá proceder a su reposición por un bien nuevo de iguales o superiores características, sin generar costos adicionales para la entidad.

La reposición deberá efectuarse dentro del plazo que establezca la supervisión del contrato, garantizando la continuidad del servicio y evitando afectaciones al funcionamiento de los espacios beneficiados con el suministro.

Consideraciones Técnicas Finales: Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio tienen como finalidad garantizar que los bienes adquiridos respondan a las necesidades

institucionales, ofrezcan condiciones adecuadas de calidad, seguridad y durabilidad, y permitan un uso eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, todas las ofertas deberán ajustarse integralmente a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, constituyendo su cumplimiento un requisito indispensable para la aceptación de la propuesta y para la ejecución satisfactoria del contrato.

Listado de elementos requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mesa Plegable 6 puestos	Unidad	12		
2	Silla Rimax	Unidad	72		
3	Estufa de 3 boquillas	Unidad	6		
4	Nevera no frost 448 Lt	Unidad	5		
5	Congelador 198 Lt	Unidad	5		
6	Licuadora vaso de vidrio 1,75 Lt	Unidad	7		
7	Cucharas	Unidad	500		
8	Platos hondos de plástico x 4 und	Unidad	100		
9	Vasos de plástico x 4 und	Unidad	100		
10	Cucharón plano	Unidad	10		
11	Cucharón con huecos (escurridor)	Unidad	10		
12	Cucharón hondo (Sopero)	Unidad	10		
13	Cuchillos x 3 und	Unidad	15		
14	Tabla de picar antideslizante	Unidad	15		
15	Colador acero inoxidable	Unidad	24		
16	Rallador acero inoxidable 4 caras	Unidad	12		
17	Balde de 10 litros	Unidad	24		

18	Tarro plástico con tapa 50 litros	Unidad	5
19	Juego de ollas pequeñas	Unidad	12
20	Set de sartenes antiadherentes x 3und	Unidad	12
21	Bandejas de acero inoxidable 50 cm	Unidad	12
22	Platón platico mediano 5 Lt	Unidad	12
23	Jarra para jugo 5 Lt	Unidad	12
24	Pinzas acero inoxidable	Unidad	12

EN ESTE FORMATO EL PROPONENTE ENCONTRARÁ, LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y, DEBERÁ ANEXARLO CON LA PROPUESTA, SIN MODIFICAR NINGUNO DE SUS ÍTEMS, INCLUYENDO POR CADA ÍTEM, EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA, Y SUMAR ESTOS SUBTOTALES PARA VERIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

RECUERDE QUE LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TOTALES SOLICITADAS EN EL FORMATO N°5 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, O NO CONSIGNE EL VALOR UNITARIO DE SU OFRECIMIENTO.

ASI MISMO TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE QUE EL VALOR OFERTADO EN ESTE FORMATO N°5 “OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA” Y EL VALOR OFERTADO EN EL CUESTIONARIO “OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO” NO SEA EL MISMO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, PORQUE ESTE ASPECTO NO ES SUBSANABLE.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ___ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE _____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE _____

CC _____

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA _____